



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE SALIDA	
06/03/2026	09:26
SALIDA NÚMERO: 318	

Núm. Referencia: I100EMP/AAB00359
Resolución nº: 190/2026
Fecha Resolución: 06/03/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNIC@DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "PRUNA ENTRE FOGONES"

Vista la necesidad de contratar un/a Técnic@ de apoyo a la inserción laboral y al empleo para el PEF Pruna entre fogones cuyo proceso selectivo se regula en la Resolución de alcaldía nº137/2026

Vista la preselección establecida por el SAE con el identificador de oferta 01-2026-7800.

Vista el Acta provisional del Tribunal calificador del proceso selectivo del 5 de marzo de 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

CANDIDAT@	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
ANTONIO LOPEZ ORTIZ	2,5	2,5	0,83	5,83
ROCIO CASADO GARCÍA	2,5	5,5	0,7	5,7
JOSEFA JIMENEZ CAMACHO			NO ASISTE	
MARIA OJEDA DÍAZ			NO ASISTE	
CONCEPCIÓN MUÑOZ VIRUES			NO ASISTE	

Segundo.- Otorgar un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones a esta relación provisional

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Código Seguro De Verificación	yJcMJImdBgteIAe7VxETw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		06/03/2026 09:23:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yJcMJImdBgteIAe7VxETw%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	yJcMJImdMbgteIAe7VxETw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		06/03/2026 09:23:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yJcMJImdMbgteIAe7VxETw%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

